



SUBDEPTO. CONTROL
DEL SEGURO
ACA/aca



000490

RESOLUCION EXENTA 8D/N°

MAT: Autoriza valorización de PAS Oscar

Tillería Herrera /

TEMUCO

06 MAR. 2014

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011,; la Resolución Exenta 3.2D N° 6227 del 23 de octubre de 2012 ; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 3.3D/N° 148 del 20 de enero de 2013 la Resolución Exenta la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la jefa de sucursal Portal Temuco en relación al PAS 27663661, correspondiente a la hospitalización de **Oscar Tillería Herrera** , emitido por Clínica Alemana de Temuco S.A. Rut 96.606.750-0, y enviado para determinar su forma de valorizar.

2. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad, puesto que el procedimiento realizado corresponde al código 1801033 registrado en el PAS.

3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar a la jefa de sucursal Portal Temuco, para la valorización y venta del PAS 27663661, correspondiente a la hospitalización de **Oscar Tillería Herrera** , del 16 de enero de 2014, en las



condiciones solicitadas por la entidad con una prestación código 1801033 en virtud de lo establecido en el punto 2 de los considerando de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

FONDO NACIONAL DE SALUD
Dirección Zonal Sur

Distribución :

- * Sucursal Portal Temuco
- * Clínica Alemana de Temuco S.A.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl